Florencia, 09 de Octubre de 2024

Doctor
MIGUEL ANTONIO JIMENEZ PORTELA
Subdirector Regional de Apoyo Centro Sur
Ibagué - Tolima

ASUNTO: ADICIÓN EN VALOR CONTRATO FGN-RCS-0096-2024

En mi calidad de supervisor del contrato estatal de FGN-RCS-0096-2024 del 20/06/2024 y en cumplimiento de los principios y postulados contenidos en la ley 1150 de 2007 y Decreto 1082 de 2015, presento ante su despacho la necesidad de adicionar el respectivo contrato en valor, teniendo en cuenta las siguientes consideraciones:

1. Que el Contrato FGN-RCS-0096-2024, suscrito con la empresa INDUSTRIAL SUPPLY GROUP SAS con NIT 800.218.892, tiene por objeto: el suministro, instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas de emergencia para algunas sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en las seccionales Caquetá y Tolima.

2. Que el contrato FGN-RCS-0096-2024 tiene un periodo de ejecución por cuatro (4) meses con acta de inicio del 05 de Julio de 2024.

3. Que el valor del contrato No. FGN-RCS-0096-2024, asciende a la suma de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 27 CENTAVOS MCTE ($ 210.573.172,27)**, por tanto, podrá ser adicionado hasta por la suma de **CIENTO CINCO MILLONES DOSCIENTOS OCHENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS CON TRECE CENTAVOS MCTE ($105.286.586,13)**.

4. Que el contrato no ha sido adicionado en tiempo ni en valor.

5. Se requiere efectuar la adición en valor del contrato FGN-RCS-0096-2024, por $2.968.706= para cubrir las siguientes diferencias de cableado presentado entre la

ficha técnica y la visita de verificación en la ejecución del contrato así:

DESCRIPCIÓN	CANTIDAD FICHA TÉCNICA	CANTIDAD REAL	DIFERENCIA	V. M. UNIT	V.TOTAL
CABLE No. 6	660	730	70	$12.127,30	$848.911
CABLE COBRE #1 0	60	105	45	$47.106,57	$2.119.795
TOTAL					$2.968.706,

6. Que el presupuesto apropiado para el contrato FGN-RCS-0096-2024 fué de $210.573.172.27

7. Que mediante la resolución 8190 del 30/09/2024 de la Dirección Ejecutiva, se adicionó al rubro 02-01-01-004-006 MAQUINARIA Y APARATOS ELECTRICOS el valor de $2.968.706=

8. Que se cuenta con el CDP No.17524 del 09/10/2024 por valor de $2.968.706=

9. Que toda vez que, el presupuesto estimado inicialmente es de **DOSCIENTOS DIEZ MILLONES QUINIENTOS SETENTA Y TRES MIL CIENTO SETENTA Y DOS PESOS CON 27 CENTAVOS MCTE ($ 210.573.172,27)**, se requiere adicionar el valor indicado en el numeral 7 para un valor total de **DOSCIENTOS TRECE MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y UN MIL OCHOCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS CON VEINTISIETE CENTAVOS MCTE ($213.541.878,27).**

ITÉM	CONCEPTO	VIG.2024	VR. TOTAL
1	VALOR CONTRATO INICIAL	$210.573.172,27	$210.573.172,27
2	VALOR ADICION No. 1	$2.968.706=	**213.541.878,27**
TOTAL	**…….**	**$213.541.878,27**	**$213.541.878,27**

10. Que la empresa contratista INDUSTRIAL SUPPLY SAS mediante correo electrónico del día 07 de octubre de 2024 ha manifestado su voluntad de aceptar la adición en valor del contrato FGN-RCS-0096-2024 por valor de $2.968.706.

El contrato se encuentra suscrito en los siguientes términos:

ITEM	INFORMACIÓN GENERAL	
1	CONTRATO NO.	FGN-RCS-0096-2024

2	CONTRATISTA	INDUSTRIAL SUPPLY SAS
3	NIT	800.218.892
4	OBJETO DEL CONTRATO	Suministro, instalación y puesta en funcionamiento de plantas eléctricas de emergencia para algunas sedes de la Fiscalía General de la Nación ubicadas en las seccionales Caquetá y Tolima.
5	FECHA DE SUSCRIPCION CONTRATO	20 de junio de 2024
6	PERIODO DE EJECUCCION	4 Meses
7	FECHA DE INICIO	05 de Julio de 2024
8	FECHA DE TERMINACION	05 de Noviembre de 2024
9	VALOR ACTUAL DEL CONTRATO	**$ 210.573.172,27**

11. Que en caso de autorizarse la adición en valor del contrato, el Contratista deberá ampliar el amparo de las pólizas si existen, debiendo allegar las mismas para su aprobación por parte de la Entidad.

12. Que de acuerdo a lo anterior y en razón a que no se requiere efectuar ajustes adicionales a los aquí informados por parte del suscrito supervisor, las demás estipulaciones diferentes contenidas en el contrato suscrito con INDUSTRIAL SUPPLY SAS, continúan igual.

Por lo anterior, se considera que es necesario y pertinente se realice la respectiva modificación al contrato estatal No. FGN-RCS-0096-2024, en los términos antes descritos.

Cordial saludo,

LUIS ALBERTO ROJAS SANCHEZ
Profesional Especializado II
Supervisor del contrato